

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032 – 2014 – MPMC – J/A

Juanjui, 15 de enero del 2014

### VISTO:

El Memorando N° 0047-2014- GM – MPMC-J, de fecha 13 de enero de 2014, emitido por el Gerente Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones". Asimismo la precitada norma señala que: "Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficacia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida en forma oportuna y a precios o costos adecuados";

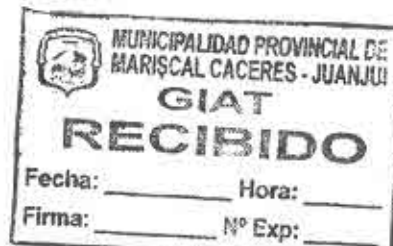
Que, de conformidad al Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y los Artículos Nos. 27° al 34° del Reglamento de la Ley N° 1017, de Contrataciones del Estado, precisa que el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, es designado por el Titular de la entidad, indicando los nombres completos y quién actuará como Presidente, estará conformado por (3) tres o (5) cinco integrantes titulares con igual número de suplentes, el mismo que se encargará de conducir el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso y es competente todo lo expuesto en el artículo 31 del reglamento citado líneas arriba;

Que, el Comité de Contrataciones tendrá la responsabilidad de conducir los Procesos de Selección de Obras, encargándose de su conducción y ejecución del proceso de selección, debiendo absolver las consultas, recepcionar ofertas, calificar los postores, evaluar las ofertas y en general todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida, respetando las etapas del proceso;

Que, mediante Informe N° 0047-2014 -GM– MPMC-J, de fecha 13 de Enero de 2014, el Gerente Municipal propone la terna que conformara EL COMITÉ ESPECIAL AD HOC, para conducir el proceso de Licitación Pública a través del cual se Adquirirá Maquinaria Pesada para el Proyecto "Ampliación de la capacidad Operativa del Pool de Maquinaria Pesada de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres"; el cual estará integrado por los siguientes funcionarios y trabajadores de la entidad:

#### TITULARES

- Presidente                      Ing. Alexander Reategui Soria  
Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial
- Miembro                         Prof. Wilmer Eugenio Sandoval Cortez





- Miembro Sub Gerente de Logística y Servicios Generales  
Sr. Ruben Segundo Ruiz Weninger  
Gerente de Servicios y Programas Sociales

**SUPLENTES**

- Econ. Aldo Ivan Reategui Diaz  
Gerente (e) de Presupuesto y Planificación
- Juan Shyoni Guerrero Cruz  
Asistente de la Sub Gerencia de Logística
- Sr. Roberto Ríos Navarro  
Asistente de la Sub Gerencia de Logística

Que en merito a las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR**, Comité Especial EL COMITÉ ESPECIAL AD HOC, para conducir el proceso de Licitación Pública a través del cual se Adquirirá Maquinaria Pesada para el Proyecto "Ampliación de la capacidad Operativa del Pool de Maquinaria Pesada de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres", el cual estará integrado por los siguientes funcionarios y trabajadores de la entidad:

**TITULARES**

- Presidente Ing. Alexander Reategui Soria  
Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial
- Miembro Prof. Wilmer Eugenio Sandoval Cortez  
Sub Gerente de Logística y Servicios Generales
- Miembro Sr. Ruben Segundo Ruiz Weninger  
Gerente de Servicios y Programas Sociales

**SUPLENTES**

- Econ. Aldo Ivan Reategui Diaz  
Gerente (e) de Presupuesto y Planificación
- Juan Shyoni Guerrero Cruz  
Asistente de la Sub Gerencia de Logística
- Sr. Roberto Ríos Navarro  
Asistente de la Sub Gerencia de Logística

**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR**, al Comité Especial AD HOC que llevara a cabo el proceso de Licitación Pública a través del cual se Adquirirá Maquinaria Pesada para el Proyecto "Ampliación de la capacidad Operativa del Pool de Maquinaria Pesada de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres", dar inicio a la Convocatoria del Proceso de Selección bajo la modalidad señalada.

**ARTICULO 3º.- TRANSCRIBIR**, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Román Sandoval Sandoval  
DNI: 00974279  
ALCALDE